

DECRETO Nº

17 MAY 2022 TEMUCO,

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 3.878 del 01.12.2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago 48/4 de fecha 13.05.2022 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

R.U.T.

ROL

ACTIVIDAD

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO

LOPEZ CORTES LEYDI VIVIANA

VENTA Y REPARACION DE CELULARES Y ACCESORIOS

MANUEL RODRIGUEZ N°993, LOCAL 41-42

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$671.168.- la que será pagada con \$134.240 al contado y el saldo en cuotas 07 mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1.5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar/sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XCA/km DISTRIBUCION -Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

POR ORDEN DE ALCALDE"

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)